

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

21517 ORDEN JUS/4189/2004, de 9 de diciembre, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el procedimiento abreviado 29/2002, en relación a la Resolución de 22 de enero de 2002, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas para ingreso, turno restringido, en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia número 219, de 27 de octubre de 2004, recaída en el procedimiento abreviado número 29/2002, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6 por D. José Antonio Blanco Anes, contra Resolución de 22 de enero de 2002 (B.O.E. del día 31), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2.000 (B.O.E. del día 30), por la que se reconoce al interesado el derecho a ser incluida en la relación definitiva de aspirantes aprobados, con una puntuación de 34,10 puntos,

Este Ministerio, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, acuerda:

Primero.-Ampliar en una plaza las pruebas convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2.000, turno promoción interna.

Segundo.-Proceder a rectificar la Resolución de 22 de enero de 2002 (B.O.E. del día 31), por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, incluyendo en la misma a D. José Antonio Blanco Anes, D.N.I. 50.065.649-P, con el número 11 bis y una puntuación de 34,10 puntos.

Tercero.-El Centro de Estudios Jurídicos convocará, en el próximo Curso que se celebre para aspirantes por el turno de promoción interna, a D. José Antonio Blanco Anes, para que realice el Curso de Formación a que se refiere el artículo 485 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Cuarto.-Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante el Órgano Jurisdiccional competente Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de diciembre de 2004.-P. D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

21518 ORDEN EHA/4190/2004, de 2 de diciembre, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, por el sistema de turno libre y por el sistema de promoción interna, a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral.

Por Orden EHA/3792/2004 de 8 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 19), se aprobaron las listas provisionales de opositores

admitidos y excluidos, por el sistema de turno libre y promoción interna, a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral, convocadas por Orden EHA/3110/2004, de 8 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 30).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.-Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por el sistema de turno libre y de promoción interna.

Segundo.-Publicar en el Boletín Oficial del Estado la lista definitiva de aspirantes excluidos a estas pruebas, que figura como Anexo I a esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de diciembre de 2004.-El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre, BOE 09-10-04), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Ilma Sra. Subsecretaria e Ilmos. Sres. Subdirector General de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral.

ANEXO I

Lista definitiva de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral, convocadas por Orden EHA/3110/2004, de 8 de septiembre

Apellidos y nombre	DNI	Clave de exclusión
<i>Turno libre</i>		
Gil Durántez, José Alfonso	09339922J	A
Rodríguez Aguado, Rubén	03115057Y	A, B
<i>Promoción interna</i>		
Rodríguez Bello, Myriam	08988348V	C

Claves de exclusión:

- A. No ha realizado la liquidación de la tasa.
- B. No consigna titulación poseída o en condiciones de obtener (apartado 25.A).
- C. Instancia presentada fuera de plazo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

21519 RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el listado de aprobados, en la fase de oposición del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, y otros en ejecución de sentencia.

Por Orden INT/785/2004, de 16 de marzo, del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de

Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo).

Una vez finalizada la fase de oposición y entregada por el Presidente del Tribunal, copia certificada de las listas de aprobados,

Esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y en la base 7.1 de la convocatoria, resuelve:

Primero.-Hacer publica la relación de aprobados definitivos en la fase de oposición por orden de puntuación en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, que son remitidas para su exposición en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas e igualmente expuestas en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, C/ Alcalá, n.º 38-40, 28014 Madrid.

Segundo.-Declarar aprobado definitivo en la fase de oposición al participante en las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Orden de 5 de julio de 1996 (B.O.E. de 20 de julio), en aplicación de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, del recurso n.º 1777/97.

Tercero.-En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base 2 de la convocatoria. Requisitos de los candidatos:

A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención del título.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

C) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

Cuarto.-Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos reseñados en el apartado anterior, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.-La presente resolución, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante el mismo órgano que lo ha dictado, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 2 de diciembre de 2004.-La Directora general, Mercedes Gallizo Llamas.

21520 RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el listado de aprobados por el sistema de promoción interna, para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina.

Por Orden INT/2537/2004, de 12 de julio de 2004, del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas, mediante el proceso específico de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina («Boletín Oficial del Estado» del 29 de julio).

Una vez finalizadas las fases de oposición y concurso, y entregada por el Presidente del Tribunal, copia certificada de la lista de aprobados,

Esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba

el Reglamento General de Ingreso y en la base 7.1 de la convocatoria, resuelve:

Primero.-Hacer publica la relación de aprobados definitivos por orden de puntuación en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, mediante el proceso específico de promoción interna, en las fases de oposición y concurso, que son remitidas para su exposición en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas e igualmente expuestas en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, C/Alcalá n.º 38-40, 28014 Madrid.

Segundo.-En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.5 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación

B) Opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. (Por el puesto que vienen desempeñando o como funcionarios en prácticas.)

Tercero.-Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos reseñados en el apartado anterior, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.-La presente resolución, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante el mismo órgano que lo ha dictado, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 9 de diciembre de 2004.-La Directora general, Mercedes Gallizo Llamas.

MINISTERIO DE FOMENTO

21521 ORDEN FOM/4191/2004, de 10 de diciembre, por la que se hacen públicas las relaciones de aspirantes aprobados en las fases de oposición y de concurso oposición del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Finalizada la fase de oposición en el caso de los participantes por el turno libre y las fases de concurso y oposición en el caso de los participantes por el turno de promoción interna del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, convocado por Orden FOM/775/2004, de 15 de marzo (BOE del 26),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Hacer públicas, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, las relaciones de aspirantes aprobados en cada uno de los sistemas, por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento nacional de identidad.

Segundo.-Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos: